Poder Judicial de la Nación

JUZGADO FEDERAL DE FORMOSA 2

SENTENCIA INTERLOCUTORIA

Formosa.-

VISTA:

La presente causa caratulada: **"CUELLAR, CELESTINO c/ MINISTERIO DE JUSTICIA DE LA NACION-SECRETARIA DE POLITICA PENITENCIARIA Y READAPTACION -SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL s/CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO-VARIOS"** Expte. FRE 2642 /2021, en trámite ante la Secretaria Civil del Juzgado Federal Nº2 de Formosa;

CONSIDERANDO:

Que, conforme constancias de autos, las presentes actuaciones no reciben impulso procesal, ni existen escritos pendientes de despacho, motivando el llamamiento para resolver a los efectos del artículo 316 del C.P.C.C.N.

Que el artículo 316 del C.P.C.C.N., dispone: "*La caducidad será declarada de oficio, sin otro trámite que la comprobación del vencimiento de los plazos señalados en el artículo 310, pero antes de que cualquiera de las partes impulsare el procedimiento";* cuyo correlativo expresa, que: "*Se producirá la caducidad de instancia cuando no se instare su curso dentro de los siguientes plazos:...2°) de tres meses, en segunda instancia o tercera instancia y en cualquiera de las instancias en el juicio sumarísimo, en el juicio ejecutivo, en las ejecuciones especiales y en los incidentes...*". (Art. 310 inc. 2 CPCCN)

Que, habiendo transcurrido el plazo sobradamente hasta la fecha para quedar operada la caducidad de instancia de conformidad con en el artículo 310 -inc. 2- del Código de rito, corresponde declarar la caducidad de la primera instancia, con los efectos previstos en el artículo 318, del citado código.

Que conforme lo expuesto, constancias de autos y normas aplicables,

RESUELVO:

1º) Declarar la caducidad de la instancia en esta causa, conforme los argumentos expuestos, y proceder al archivo de las presentes actuaciones.

Regístrese. Notifíquese electrónicamente y cúmplase.

MARÍA BELÉN LÓPEZ MACÉ

JUEZA FEDERAL

#35632161#464763135#20250723093504472

Signature Not Verified

Digitally signed by MARIA BELEN LOPEZ MACE
Date: 2025.07.29 08:39:54 ART

#35632161#464763135#20250723093504472